JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.253 e-mail: junta municdnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION J.M Nº 29 /2013

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2013, CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES APRUEBA DOCUMENTO REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013,PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ALECRIN E/CEDRO Y PALMA Y CALLE ALECRIN E/PALMA Y CEIVO CON CONSTRUCCION DE BADENES, CORDONES, CUNETA DE H, MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN EL CASCO URBANO DE NUEVA ESPERANZA, COMPONEN LOS SIGUENTES ACTA DE APERTURA, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ,RESOLUCION I.M.Nº 789/2013, DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CONTRATO Nº 115/2013----------

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2013----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES APRUEBA DOCUMENTO REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013,PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ALECRIN E/CEDRO Y PALMA Y CALLE ALECRIN E/PALMA Y CEIVO CON CONSTRUCCION DE BADENES, CORDONES, CUNETA DE H, MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN EL CASCO URBANO DE NUEVA ESPERANZA, COMPONEN LOS SIGUENTES ACTA DE APERTURA, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ,RESOLUCION I.M.Nº 789/2013, DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CONTRATO Nº 115/2013----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2013----------

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Félix Virgilo Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza, 29 de Abril de 2013

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 452 (10:30)
29-04-2013

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 789/2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA CONSTRUCTORA V.A.R. - RUC 988480-7 REPRESENTANTE LEGAL VICTOR APARECIDO RAMOA, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ALECRÍN E/ CEDRO Y PALMA Y CALLE ALECRÍN E/ PALMA Y CEIVO, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.013 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 310.788**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y decide adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA V.A.R., representante legal VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC: 988480-7, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 134.768.500 (ciento treinta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos) "Construcción de Empedrado calle Alecrín e/ Cedro y Palma" y para el LOTE 02 por la suma de Gs: 175.162.500 (ciento setenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil quinientos) "Construcción de Empedrado calle Alecrín e/ Palma y Ceivo" totalizando la suma de Gs: 309.931.000 (trescientos nueve millones novecientos treinta y un mil)**.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC: 988480-7, para el LOTE 01** por la suma de **Gs: 134.768.500 (ciento treinta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos) "Construcción de Empedrado calle Alecrín e/ Cedro y Palma" y para el LOTE 02 por la suma de Gs: 175.162.500 (ciento setenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil quinientos) "Construcción de Empedrado calle Alecrín e/ Palma y Ceivo" totalizando la suma de Gs: 309.931.000 (trescientos nueve millones novecientos treinta y un mil),** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Empedrado calle Alecrín e/ Cedro y Palma y calle Alecrín e/ Palma y Ceivo, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal